

BOLSA.
COTIZACION OFICIAL DE AYER 13
Efectos Públicos.

Consolidado al contado, 47-50.
Id. fin de mes, 46-90.
Diferida al contado, 41-45.
Id. fin de mes, 41-40.
Id. de segunda, 24,50.
Personal, 21-00.

Carreteras y Sociedades.

De Abril de 4,000 rs., 92-00.
De Junio de 2,000 id., 92-60.
De Agosto de 2,000 id., 91-00.
De Julio de 2,000 id., 91-00.
Obras públicas, 91-00.
Canal de Isabel II, 107-00.
Obligaciones del Estado, 86-50.
Banco de España, 000,00.
Crédito de España, 1,900.
Id. Mobiliario español, 1,900.
Canal de Castilla, 4,000.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha 48-40.
Paris a 8 dias vista, 4-98.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Funcion 22 de abono.—Cenerentola.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Un marido como hay muchos.—Baile.—Trapi-sondas por bondad.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sistema homeopático.—Como el pez en el agua.—Las cuatro esquivinas.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Dos Coronas.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Urganda la desconocida.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Las memorias del diablo.—Baile.—Los dos inseparables.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.

IMPRESA DE C. Moliner y C., Cervantes, 17.

que sube al cielo
y allí en las nubes las estrellas cuenta.

Estas y otras no menos brillantes, como El Dos de Mayo, bella imitación de la magnífica al mismo asunto de Juan Nicasio Gallegos; El Inca y El Cementerio, forman la colección de sus odas, es decir, de aquellas de sus composiciones de inspiración y vuelo más levantados. De algunas de ellas pudimos hacer comparación con otras de otros poetas; y establecer un paralelo entre ellos con el autor de la última; pero en la de Al Mar, por ejemplo, no cabe, comprendiendo la índole distinta de su poesía, no menos inspirada, pero de carácter diverso: ¿Quién no conoce la obra inimitable del gran Quintana? Su fondo es altamente filosófico, y como tal su ejecución templada, majestuosa como su inmensidad; Heredia, de imaginación más ardiente, pudo dar á la suya más vivacidad, más brillante colorido, y el movimiento de su oleaje tumultuoso; pero Heredia se hallaba conmovido al escribirla de especiales emociones, volvía de la proscripción á la patria y era asunto que por respeto á su gran modelo español había temido tocar siempre; así comienza:

¡Qué! De las ondas el hervir insano
Mece por fin mi pecho estremecido!
¡Otra vez en el mar!... Dulce á mi oído
Es tu solemne música, Oceano.
¡Oh! cuántas veces en ardiente sueño
Gozoso contemplaba
Tu ondulación, y de tu fresca brisa
El aliento salubre respiraba!
Elemento vital de mi existencia
De la vasta creación mística parte,
¡Salve! nuevo feliz, ¡oh mar! á saludarte
Tras once años de mortal ausencia.

Pero Heredia era también un profundo pensador; mirad que estrofa! nada se ha escrito más brillante en lengua castellana:

Quando el fin de los tiempos se aproxime
Y al orbe desolado
Consuma la vejez, tú, mar sagrado,
Conservarás tu juvenud sublime
Fuerzas cual hoy, sonoras y brillantes
Llanas de vida, férvidas tus ondas
Abrazarán las playas resonantes
Ya sordas á tu voz tu brisa pura
Gemirá triste sobre el mundo muerto
Y entonarás con tábore concierto
El himno funeral de la natura.
Nada de esto es la oda de Fernandez Grilo; Nunca, nunca en la arena
Ni en los rotos pensamientos altaneros

Que á tus olas le sirven de cadena
Puse mi planta...

dice al empezar: él no lo ha visto, él tiene que soñarlo, lo ve en su fantasía, y arrebatado en su éxtasis divino, no puede menos de exclamar al son armonioso de su lira juvenil, pero entusiasta:

Lo vi con el hermoso poderío
Que ronca la tormenta le prestaba:
Yo contemplé su eterno movimiento;
Las palpitanes ondas sacudidas
Por el empuje rápido del viento
Y en su manto de sombras confundidas;
Yo contemplé su bárbara feroza
Al magnífico son de sus cántares:
¡Y canté su grandeza!
¿Quién no sabe cantar ante los mares?

¡Cómo cantarás, poeta amigo, si esparcieras tu alma en sus orillas! Pero tal le enamora, que mirad cómo termina:

¡Plegue á Dios que en el polvo de la tumba
No se sepulte mi cadáver frío
Sin que al eco del trueno que retumba
Contemple tu gigante poderío!

Estos trozos, no rebuscados porque sean los mejores, sino porque mejor han hecho á mi propósito, pueden, sin embargo, hablar muy alto del autor de los Primeros cantos. Sin embargo, algo más hemos de decir del libro que pronto el público apreciará.

Otro género de composiciones ha cultivado Fernandez Grilo con no menos feliz éxito: tales son las poesías de sentimiento. De estas le conocemos dos clases: unas que podremos decir verdaderas baladas, y otras que más que á las de sentimiento pertenecen á las de las galas de la imaginación y de la fantasía; de las primeras podremos citar las que llevan por epígrafe María, La cruz y el sepulcro, El sueño de oro, etc.; de las otras son bellas muestras Las lágrimas y La noche, aunque no sean acaso las mejores. De estas nada vamos á decir porque no tenemos espacio; de aquellas cuatro palabras no más.

En el prólogo de las Baladas, de Vicente Barrantes, dice Luis Eguilaz, que son composición exótica en España, á donde la hemos traído de Alemania é Inglaterra. Sin duda alguna Goethe, y Schiller son los poetas que más se han distinguido en la balada, y La campana del último no tiene rival en lengua alguna; pero si rebuscamos con cuidado un poco en nuestro rico Romancero, La esposa fea, de Juan de Rivera, los anónimos El traidor Marquillo y Blancaflor, El punto vengador, los romances cuyos nombres no recordamos, pero que em-

piozan Bodas hacen en Francia, En los tiempos que no sé, Blanca sois, señora mía, Compañero compañero, A tan alta vez la luna, Esta noche, caballeros, marcados en la colección de Aribau con los números 290, 292, 298, 301, 305, 329 y mil otros de los cuales nos es infiel la memoria, son verdaderas baladas, tan bellas como las más preciadas, y para muestra me permito copiar una de las más cortas, admirable por su sencillez y belleza, y tan popular, que yo mil veces la he oído cantar en mis queridas sierras de Ronda.

ROMANCE DEL MARINERO.

Mañana de San Juan
Cayó un marinero al agua:
—¿Qué me das, marinero,
Porque te saque del agua?
—Doyle todos mis navíos
Cargados de oro y de plata.
—Yo no quiero tus navíos,
Ni tu oro ni tu plata,
Quiero que cuando te mueras
A mí me entregues el alma.
—El alma la entrego á Dios
Y el cuerpo á la mar salada.

Escuso decir que las baladas del Sr. Fernandez Grilo imitan más á las extranjeras, pero no por eso dejan de ser muy bellas: sin embargo, una de las más lindas de Goethe, que ha traducido Barrantes, Ventura y desventura, tiene el corte, la sencillez y delicadeza de los romances castellanos arriba citados; y en el libro Himnos y quejas, de Arnao, hay una balada, La vuelta del crucado, única poesía verdadera que conocemos de él, que siempre nos enterece; también tiene el espíritu nacional.

Voy á hacer, para concluir, una ligera observación necesaria: Antonio Fernandez Grilo es mi amigo, mi hermano en el corazón: si su libro no tuviera tan alto precio, hubiera sido siempre grato al amigo que le quiere; pero como crítico no me habría ocupado de los Primeros cantos con la extensión que lo he hecho. El crítico prescinde siempre del amigo; al libro está juzgado con la frialdad del juicio más imparcial, sin temor de equivocarse, y el público, que pronto lo estudiará, no podrá menos de acogerlo con el entusiasmo con que yo le he acogido. Los Primeros cantos lo vale todo por sí, como vale El libro de los cántares, de Trueba, como vale La Primavera, de Selgas.

JUAN P. DE GUZMAN.

SANTO DE HOY.

San Nicasio, obispo.—Tempora.
Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Salesas Nuevas, calle Ancha de

SECCION DE ANUNCIOS.

ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO
DE B. B. JONGH.
RECOMENDADO POR LOS MEDICOS MAS DISTINGUIDOS...
LABORATORIOS DE CALDERON, PRINCIPE 13 Y DE ESCOLAR, PLAZUELA DEL ANGEL 7.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO DE LS. VEZU,
farmacéutico, Cours Moran, núm. 5, en Lyon.
Esta preparación ha obtenido un informe favorable de la Academia de medicina de Paris...

CASA CENTRAL de fotografía.
A. Briois, rue de la Doune, 4, ris.
Fábricas especial de toda clase de productos y ros para la fotografía.
Depósito en Madrid, Exposición Etrangerá, calle Mayor 40.

INSTITUCION HOULLIER.
Boulevard Coubouin, Saint-Cyr, núm. 40, Paris.
El director de este establecimiento tiene el honor de prevenir á las familias españolas, que recibe en atención particular á los jóvenes que desean aprender la lengua francesa...

HYDROCLYSE
Es un remedio escrupulosamente preparado para lavados y inyecciones, á chorros continuos el solo que no irrita ni resaca, y que no necesita bilaza, cuero, ni cerdo. Su forma es de las más bonitas, simple y elegante, y su precio muy módico.
A PETIT VERMOREL de los cueto-bombas y del ardo bomba para jardines, calle de la Cité, núm. 19, Paris. Madrid Mayor, 10.

RECORDAMOS á los Médicos los servicios que la Pomada anti-oftálmica de la VIUDA FARNIER presta en todas las afecciones de los ojos de las pupilas; un siglo de esperiencias favorables prueba su eficacia.

MEDALLAS DE ORO PARA LOS NOTARIOS.
Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.
Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.
Otras también de oro mas sencillas á 76 reales.
Se harán los pedidos á la calle de las Huertas núm. 22, cuarto principal administración de la Gaceta de Registradores y Notarios incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remisión. (P. C.)

MANUAL DE RECAUDADORES.
POR D. Agustín Aguirre y D. Santiago Salgado.
Oficinas de la dirección general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendamos de real ór-

den la adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y necesario para cuantos tienen intervención en las cobranzas de contribuciones, y anotadas las dos primeras ediciones en tres meses, se iba de hacerse una nueva reimpresión de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieren optar á las recondiciones vacantes por medio de las relaciones ó resques de celebradas estas.

LA CONSTRUCTORA CATALANA.

SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECIARIOS
38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION
1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

CONSEJO DE VIGILANCIA.
Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.
M. I. Sr. Manuel Mozo y Aromá, hacendado.
Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.
Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.
Sr. D. F. Aniceto Alconada, comerciante.
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.
Sr. D. Ramon de Miquelena y Garria.

TESORO DE MADRID.
caja de ahorros para la imposición de economías y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.
UN MILLON DE REALES
arbitra la gestión administrativa, según previenen sus estatutos.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presid. te.—Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino.
Sr. D. C. los Balleras, diputado á Cortés y co-asesor ge. al de Hacienda.
Sr. D. Angel Barroeta, propietario y ex-diputado á Cortés.
Sr. Luis Guizarro y Aribas, propietario.
Fundador y director general.—D. Joaquin Blanco Gonzalez
Directores adjuntos..... D. José Gimenez Leyva.
D. Demetró Romero Aragónio.
DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESKINGANO, 12. PRINCIPAL

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS,

semanario jurídico-administrativo dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.
fundada y dirigida por DON JULIAN MARIA PARDO.
Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país y servir de guía al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introdujo notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesen el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.
Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Colección legislativa», y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales van en la luz en el objeto no se publican en los debates f rases y otras muchas que por su carácter y especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que corresponden á las clases á que se dedica la publicación.
La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general y de mas interés y aplicación práctica; á la publicación de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegiados en materia de legislación; reseña de los debates f rases y de procesos notables, y á la resolución de las consultas que tienen derecho de haber gratis los suscritores.
Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca Hipotecaria notarial», y obras de mas reconocida utilidad y aplicación práctica, como lo es la de «Concordancias de las leyes Hipotecarias extranjeras», de «M. Saint-Joerges», que se adiciona con la española y su «arreglo», de cuya obra van publicadas más de 400 páginas.
Minucioso y ordenado índice: facilitará al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.
Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.ª, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una colección completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 35 rs.
Por un año, 70 rs.
Valiéndose de comisionario, será respectivamente 24 rs. por trimestre, 46 medio año y 84 por año.
Si se gra contra los interesados se hará al respecto de 22 rs. por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.
Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.
La colección completa de este periódico hasta primero del año 1864, que se compone de 830 páginas en folio y 416 en 4.ª de la «Biblioteca Hipotecaria», y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 rs., así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la dirección general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la Ley Hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Se suscribe en la administración, calle de las Huertas, núm. 23, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.
De provincias puede hacerse la suscripción enviando al director libranza de fácil cobro, 5 sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados con el aumento correspondiente. (C.)

LA UNION.

Compañía de seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades ó de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, pro- Sr. D. J. Singher, ex-director general de la
pietario y senador del reino, presidente Union.
Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muñada, senador y Sr. D. Román Lope Baleseros, jefe superior
de administración.
propietario, vice-presidente. Sr. D. Román Lope Baleseros, jefe superior
de administración.
Sr. D. Luis Guillou, banquero y propie- Sr. D. Luis Viado propietario.
tario.

GARANTIAS
1.ª TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social.
2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestión de las dos sociedades que administra.
3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.
4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir.

RAMO DE INCENDIOS A PRIMA FIJA.
LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, y proporción al riesgo que ofrece cada seguro.
Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y por las explosiones del gas.
Garantiza también, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no produzcan incendio.
Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince días siguientes á su arreglo.
Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos.
Ha indemnizado por 2,085 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y mas garantías.
En Madrid, la Dirección general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados de provincias, facilitan prospectos y dan esplicaciones. (R.)

MOLLINEDO Y COMPANIA. DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS
Depósito general de comercio.
Creados y constituidos en virtud y con sujeción á la ley de 9 de julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.
Por la feliz reunión de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la aduana, los Docks y depósito general, podemos ofrecer á los que nos honran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.
1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años á satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan su clase y destino.
2.ª A la expiración de los dos años puede reexportarla fuera de la península, libre de derechos como vivieron y permanecer hasta igual día.
3.ª Si prefiriera dejarla en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de aduanas.
Estas son las ventajas del Depósito general.
Son las de los Docks:
1.ª Hacerse cargo de los buques, ó del muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando por un pago un plazo de 60 días al remitente.
2.ª Asegurar de incendios la mercancía.
ADVERTENCIAS GENERALES.
1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y tendrán rotuladas.
2.ª Acuciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, obrando y reembolso al dueño.
Depósito general de comercio.
Mollinedo y compañía.
MADRID.